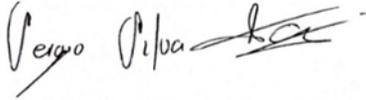


Radicado N°: 686554089001-2021-00301-00
Proceso: DECLARATIVO REIVINDICATORIO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SABANA DE TORRES LTDA. – COOAGROSABANA LTDA.
Demandado: ÁNGELA JULISSA ÁLVAREZ GAVIRIA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informado respetuosamente que la parte demandante no subsano la demanda en el término de Ley concedido. Sabana de Torres, veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, por no haberse subsanado la demanda en la oportunidad legal prevista en el artículo 90 del C. G.P., conforme lo ordenado en auto del 14 de diciembre de 2021, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda DECLARATIVA REIVINDICATORIO instaurada por: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SABANA DE TORRES LTDA. – COOAGROSABANA LTDA. , en contra de ÁNGELA JULISSA ÁLVAREZ GAVIRIA.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, una vez ejecutoriado el presente auto, previa constancia en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ
Juez